Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se ordena a LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS, ADRES, DIAN Y CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA expedir certificación respecto de los datos del demandado JAIR DARIO TORRES ALVARADO identificado con C.C. No. 1.095.927.907 como dirección física o electrónica, celular, fijo, nombre y datos del empleador y demás que permitan lograr la ubicación del mismo.

Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5772ecdc838219fb17e7447642b472029866413716f92e758af6e83682af27b0**

Documento generado en 23/05/2022 03:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica